

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

918 ANUNCIO de 23 de marzo de 1995, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de peatonal entre las Avenidas de Bravo Murillo y Marítima.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 1995, acordó adoptar el siguiente acuerdo:

Expediente relativo al Proyecto de Urbanización de peatonal entre las Avenidas de Bravo Murillo y Marítima, a efectos de aprobación definitiva.

“Visto el expediente iniciado a instancia de Mapfre, en solicitud de la aprobación de Proyecto de Urbanización de calle peatonal entre las Avenidas de Bravo Murillo y Marítima. Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de referencia, sometiéndolo a información pública por el plazo de veinte días (B.O.C. nº 17, del miércoles 8 de febrero de 1995), sin que durante dicho periodo se hubieren formulado reclamaciones al respecto. Considerando que a la vista del resultado de la información pública, la aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización corresponde al Ayuntamiento respectivo [artículo 118.2.d) en concordancia con el 117.4 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana]. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen del Consejo de Dirección y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó: 1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de calle peatonal entre las Avenidas de Bravo Murillo y Marítima, en los mismos términos y con sujeción a idénticas condiciones que en el acuerdo de aprobación inicial. 2. Dicho acuerdo sea publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, publicaciones que correrán a cargo de los interesados.”

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 1995.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

919 ANUNCIO de 24 de marzo de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE-68 Calero Bajo.

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 1995 acordó entre otros aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE-68 Calero Bajo, redactado por la Arquitecta Dña. Elsa Guerra Jiménez, así como declarar innecesaria la reparcelación a la que está sujeta dicha Unidad de Ejecución al haberse efectuado el reparto equitativo de beneficios y cargas derivadas del planeamiento, con anterioridad, de conformidad con los artículos 73.c) y 188.3 del R.G.U.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Telde, a 24 de marzo de 1995.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Urbanismo, Ildefonso Jiménez Cabrera.

Ayuntamiento de Valverde (El Hierro)

920 ANUNCIO de 1 de marzo de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación del Proyecto de Urbanización Parcela de La Asomada en El Mocanal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 1995, aprobó el siguiente Proyecto de Urbanización:

- Proyecto de Urbanización Parcela de La Asomada en El Mocanal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.477.848 pesetas.

Dicho Proyecto y expediente administrativo se someten a información pública dentro del plazo de

quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a efectos de examen y alegaciones, de conformidad con lo ordenado en el artº. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado

por el Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Valverde, a 1 de marzo de 1995.- El Alcalde,
Agustín Padrón Benítez.